

vocados por Orden de 5 de mayo de 1992 el anexo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía, acceso libre, el número de orden en el que figura doña Nuria Jiménez Blanco, que deberá pasar del número 112 al número 66, debiendo figurar entre doña Isabel Torroba Arroyo y don Carlos César Guzmán Mataix.

Tercero.—Modificar el destino obtenido por doña Nuria Jiménez Blanco, en el concurso de traslados entre Profesores de Enseñanza Secundaria, resuelto por Orden de 8 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 14), en el siguiente sentido, donde dice: «Nuria Jiménez Blanco, número de orden 112, destino obtenido "Equipo Psicopedagógico Viso del Marqués", Viso del Marqués (Cáceres)», debe decir: «Nuria Jiménez Blanco, número de orden 66, destino Equipo Psicopedagógico de Puertollano (Ciudad Real)».

Madrid, 25 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

17517 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de abril de 1996, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de treinta y dos puestos de Titulado superior de Investigación y cuatro de Titulado medio, mediante contratación laboral temporal, para la ejecución de proyectos determinados.*

Advertido error en la base 10.1 de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 9 de mayo de 1996, a continuación se indica la redacción correcta de dicha base:

«Contra la presente convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado»».

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Director general, Félix Ynduráin Muñoz.

17558 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de junio de 1996, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de 30 puestos de trabajo temporal, laboral de oficio, mediante el sistema de concurso-oposición y turno de libre acceso, para ejecución de proyectos determinados.*

Advertido error en el anexo I de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 162, de 5 de julio de 1996, a continuación se indica la redacción correcta de dicho anexo: en plaza con número de orden 5, en la columna de titulaciones académicas debe decir: «F.P. II-Rama Metal. Especialidad Óptica».

El plazo para la presentación de instancias a esta plaza, se prorrogará en veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17559 *ORDEN de 18 de julio de 1996 por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión, convocadas por Orden de 16 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y cumplidas las normas reglamentarias de aplicación y las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone:

Primero.—Hacer pública en el anexo I de la presente Orden la relación de aspirantes aprobados, con especificación de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición e indicación del documento nacional de identidad de cada opositor aprobado.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de la presente Orden.

Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependan para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Igualmente, los funcionarios interinos, los contratados administrativos y el personal laboral deberán efectuar tal opción, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Tercero.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso administrativo ordinario ante el Ministro de Sanidad y Consumo, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 18 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.